

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: I-DIR-015 Emisión: oct.30/25 Versión: 1 Página: 1 de 4	
	POLÍTICA LAFT		

OBJETIVO

Este documento contiene las políticas establecidas por LEC LTDA para la administración de los riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP/PA-ADM), conforme a lo dispuesto en la Resolución 2328 de 2025, con el fin de minimizar la posibilidad de que a través de las operaciones de la empresa se introduzcan recursos procedentes de actividades ilícitas o se financie el terrorismo o la proliferación de armas de impacto. Este documento constituye el soporte principal del Manual del SARLAFT de LEC LTDA.

ALCANCE

Las políticas aquí contempladas tienen aplicabilidad a todas las operaciones, procesos, funciones, relaciones comerciales, contractuales u obligacionales de LEC LTDA, con clientes, proveedores, socios, funcionarios, contratistas y cualquier otra persona natural o jurídica con la cual mantenga una relación legal, comercial o contractual.

COMPROMISO ORGANIZACIONAL

La Junta de Socios y el máximo órgano social de LEC LTDA manifestamos nuestro compromiso de:

- Cumplir estrictamente los lineamientos de la Resolución 2328 de 2025, así como la normativa nacional e internacional aplicable al SARLAFT y otras que den lugar.
- Asignar los recursos técnicos, tecnológicos y humanos necesarios para la implementación, funcionamiento y mejora continua del sistema.
- Designar formalmente al Oficial de Cumplimiento, con las funciones y el perfil adecuados, y garantizar su independencia operacional.
- Promover una cultura organizacional de prevención y diligencia en materia de LA/FT/FP, mediante capacitación, divulgación y sensibilización permanente.
- La empresa se compromete a asegurar la mejora continua del SARLAFT mediante evaluaciones periódicas, auditorías internas y externas, análisis de

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: I-DIR-015 Emisión: oct.30/25 Versión: 1 Página: 2 de 4	
	POLÍTICA LAFT		

eventos de riesgo, y la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

- La empresa se compromete a efectuar de manera oportuna, veraz, completa y conforme a los plazos establecidos, todos los reportes exigidos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), incluyendo reportes de operaciones sospechosas, operaciones inusuales y demás informes requeridos por la normatividad vigente.

PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS LA/FT/FP

LEC LTDA adoptará un enfoque basado en riesgos y aplicará las siguientes fases:

- **Identificación:** análisis del negocio, actividades, clientes, geografía, operaciones, modalidad de transporte, relación comercial y demás factores que permitan determinar amenazas, vulnerabilidades y riesgos de LA/FT/FP conforme a la Resolución 2328 de 2025.
- **Medición/Evaluación:** cuantificación o cualificación del riesgo mediante una matriz de riesgos que establezca niveles de riesgo inherente y residual, determinando tolerancia, criticidad y controles existentes.
- **Control:** implementación de procedimientos y controles para mitigar los riesgos identificados, incluyendo debida diligencia del cliente/contraparte, monitoreo de operaciones, señales de alerta, reporte a la UIAF, canal seguro de comunicación, y segregación de funciones.
- **Monitoreo:** seguimiento continuo y periódico del sistema, indicadores de desempeño, auditorías internas, revisión de controles, y mejora continua del SARLAFT.

PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA Y REPORTES

- LEC LTDA realizará procedimientos de Conocimiento del Cliente (KYC) y Contraparte, verificación de beneficiarios finales, evaluación del perfil riesgo-cliente/operación, y actualización periódica de la información.
- Se detectarán, reportarán y documentarán operaciones inusuales o sospechosas a la UIAF, según lo establecido en la normativa.

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: I-DIR-015 Emisión: oct.30/25 Versión: 1 Página: 3 de 4	
	POLÍTICA LAFT		

- Se establecerá un canal seguro y confidencial para que funcionarios, contratistas, proveedores o socios reporten operaciones sospechosas sin represalia.
- Se garantiza la confidencialidad de la información recabada, sin perjuicio del reporte ante la UIAF.

CAPACITACIÓN Y CULTURA DE RIESGO

- LEC LTDA realizará programas de capacitación al menos una vez al año (como mínimo), y en la inducción de nuevo personal, sobre LA/FT/FP, señales de alerta, SARLAFT, obligaciones, política interna y procedimientos aplicables.
- Se divulgará la política, el manual SARLAFT y los procedimientos a todos los funcionarios, contratistas, proveedores y socios relevantes.
- Se fomentará la sensibilización y cultura de cumplimiento para asegurar que el sistema opere de manera efectiva.

RECURSOS Y MEJORA CONTINUA

- LEC LTDA asignará los recursos técnicos, tecnológicos y humanos para la implementación, mantenimiento y mejora del sistema SARLAFT.
- La presente política se revisará al menos una vez al año, o cuando se produzcan cambios normativos, operativos o de riesgo material, para garantizar que permanezca vigente y adecuada.
- Cualquier modificación será aprobada por el órgano social y puesta en conocimiento de todos los funcionarios y partes interesadas.

SANCIONES Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

- El incumplimiento de esta política, de los procedimientos internos o de la normativa aplicable podrá constituir falta grave para funcionarios, contratistas o proveedores, con las implicaciones disciplinarias, contractuales y legales correspondientes.

	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD BASC	Código: I-DIR-015 Emisión: oct.30/25 Versión: 1 Página: 4 de 4	
	POLÍTICA LAFT		

- Además, el incumplimiento ante la autoridad de supervisión (Superintendencia de Transporte) podrá acarrear sanciones administrativas, económicas u operativas conforme a la Resolución 2328 de 2025.

VIGENCIA Y DEROGATORIA

- Esta política entra en vigencia el día 31 de octubre de 2025 y será de cumplimiento obligatorio para todas las operaciones de LEC LTDA.
- Deroga cualquier política anterior o documento interno que tenga el mismo objeto en materia de LA/FT/FP.


 Roberto Castiblanco Linea Express de Carga Ltda.
 Nit. 830.047.225-4
GERENTE GENERAL

Roberto Castiblanco

Representante Legal